

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 859
Junio 19 de 2007

Por medio de la cual se modifica el calendario académico de la Maestría en Epidemiología, décima cohorte.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de las atribuciones conferidas por los literales a y b, del artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando:

1. Que los estudiantes de la Maestría en Epidemiología, décima cohorte, solicitaron ampliación de un mes para la culminación del semestre académico 2007-1.
2. Que el comité de programa y el coordinador de la Maestría en Epidemiología apoyaron la solicitud de los estudiantes teniendo en cuenta el criterio de mejoramiento de la calidad del programa y las recomendaciones realizadas por los pares evaluadores en el informe del mes de abril de 2007.
3. Que el Consejo de Facultad estudió la solicitud y observó que ésta no representa ningún detrimento económico a la Facultad y a la Universidad y que por el contrario, perfeccionaría la calidad académica del programa.

Resuelve:

Artículo primero: Aprobar la solicitud de extensión del semestre por un mes.

Artículo segundo: Autorizar el cambio de calendario para que la asignatura EPI-852 Trabajo de Investigación, que inició el 29-05-2007, termine el 27-08-2007, los profesores deben entregar las notas el 31 de agosto de 2007 y el semestre se termina el 5 de septiembre.

Para los estudiantes que a esas fechas no terminen el trabajo de investigación, la solicitud de prórroga ante el Consejo de Facultad debe ser realizada antes del 10 de agosto de 2007.

Artículo tercero: Notificar la presente resolución a los estudiantes, asesores de trabajo de grado, coordinador de programa e integrantes del comité de carrera y a la oficina de registro y control académico.

Junio 19 de 2007

GERMÁN GONZÁLEZ ECHEVERRI
Presidente

LAURA ALICIA LAVERDE DE B.
Secretaria

Notificación

Representante Estudiantil

Carlos Rojas

Registro y Control Académico

John Mario Noreña
